

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00133.

Obre en autos el Oficio n.º 036 de 16 de enero de 2020 del Juzgado 34 Civil del Circuito de esta urbe, mediante el cual comunican el «desembargo de los remanentes»; no obstante, relíevase, que el Oficio n. 1481 de 16 de agosto de 2019, que comunicó la cautela, no fue radicado en este *dossier*.

Notifíquese,


Artemidoro Cuálteros Miranda
Juez

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u> SECRETARIA Bogotá, D.C. <u>10 de julio de 2020.</u> En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º <u>020</u>, fijado a las <u>8:00 a.m.</u> La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds